

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 22/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Adriana Marcela MARTIN, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación, el 25 de noviembre de 1992 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos.

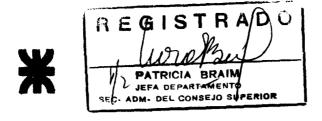
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 22/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 22/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 25 de noviembre de 1992, exceptuándola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Adriana Marcela MARTIN, legajo nro. 06-11792-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 771/96

,

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

///

LIC. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO